

DECRETO EXENTO N° 922 . -

PUCON, 05 MAR 2026

VISTOS:

1. El Decreto N°4848 de fecha 06 diciembre 2024 que nombra al alcalde Titular de la comuna de Pucón, período 2024-2028, al Señor Sebastián Diego Álvarez Ramírez.
2. El Decreto N° 551 de fecha 30 de enero de 2026, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Sergio Pablo Nuñez Barruel.
3. El Decreto N°4859 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones alcaldías.
- 4.
5. El Decreto N°4729 de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba Reglamento Operativo de Ferias Organizadas por El Departamento de Fomento, de la Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.
6. Las bases de postulación "Feria Semana Santa, abril 2026" del programa Centro de Desarrollo de Negocios, de fecha 26 de febrero de 2026, elaborado por La Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.922, de fecha 25 de mayo del 2016, ministerio del interior y seguridad Publica.

CONSIDERANDO

1. **LA NECESIDAD** de realizar la "Feria Semana Santa" desde el jueves 02 al Domingo 05 de abril de 2026, con el fin de fomentar el desarrollo económico local, visibilizar productos de manufactura propia y ofrecer a la comunidad y visitantes una experiencia de compra diversa y de calidad.
2. El Reglamento Operativo de Ferias Organizadas por El Departamento de Fomento, de la Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo. Aprobado por Decreto N°4729 de fecha 18 de diciembre de 2025. Cuyo objeto es regular el funcionamiento de las Ferias organizadas por el Departamento de Fomento de la Municipalidad de Pucón, asegurando una convivencia armoniosa, el uso adecuado de los recursos y una experiencia óptima tanto para los feriantes como para los visitantes.

DECRETO

1. **APRUEBESE** en todas sus partes, las bases de postulación a la "Feria Semana Santa, abril 2026", elaborado por La Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo. El cual forma parte integral del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Alcalde"



SÑB/GMP/CRS/FFY/vmp
DISTRIBUCIÓN
- Of Partes
- Departamento Fomento
- Archivo



BASES POSTULACIÓN “FERIA SEMANA SANTA”

La Municipalidad de Pucón, a través del Centro de Desarrollo de Negocios, invita a emprendedores locales a postular a la **Feria Semana Santa**, con el fin de fomentar el desarrollo económico local, visibilizar productos de producción propia y ofrecer a la comunidad y visitantes una experiencia de compra diversa y de calidad.

1. PROPÓSITO DEL EVENTO

- Visibilizar los productos de producción artesanal.
- Promover el desarrollo de la economía local.
- Generar redes de contacto y colaboración entre emprendedores de la comuna de Pucón.

2. DATOS TÉCNICOS

- Horarios Funcionamiento Feria: 11:00 a 22:00 hrs. (Sujeto a modificación de acuerdo a demanda)
- Lugar: Carpa instalada en Plaza Brasil, Comuna de Pucón.
- Cupos disponibles: 40 emprendedores.
- Contacto para consultas: cdnmunipucon@gmail.com
- Formato de Postulación: Completar y enviar el formulario de postulación, el cual se encuentra disponible en el sitio del municipio www.municipalidadpucon.cl
- **Temática de la feria:** La Feria de Semana Santa Pucón 2026 invita a las familias a participar de actividades donde la tradición de la Pascua de los Conejos cobra vida entre los paisajes de la Comuna de Pucón. Este evento transforma la Plaza Brasil, en un espacio diseñado para que niños, niñas y sus familias puedan explorar y seguir los pasos del Conejo mientras descubren los tesoros y sorpresas que ha escondido junto a nuestros chocolateros artesanales.

La feria es un punto de encuentro que fusiona Semana Santa con la fantasía del conejo, creando un espacio de unión familiar donde cada rincón ofrece una experiencia única bajo el aroma del cacao y la belleza de nuestro entorno natural.

Huevos, Chocolates, y entretención para nuestros niños y familias en un contexto donde lo artesanal cobra relevancia.

HITO	FECHA
Proceso de postulación	Desde el jueves 05 al miércoles 11 de marzo de 2026 hasta las 14:00 hrs.
Evaluación de postulantes	Desde el jueves 12 al viernes 13 de marzo 2026 *
Publicación seleccionados	Lunes 16 de marzo de 2026
Pago de permisos	Desde el viernes 20 de marzo al miércoles 01 de abril 2026
Feria Semana Santa	Jueves 02 al domingo 05 de abril 2026.

* Las fechas establecidas para el proceso de postulación, evaluación y selección podrán ser modificadas por la organización, sin que ello afecte ni perjudique la participación de los emprendedores que resulten seleccionados.



3. DE LOS PARTICIPANTES

Los emprendedores seleccionados contarán con:

- Acceso a 1 stand de exposición de 2 x 2 metros, habilitado por un período de 4 días.
- 1 silla por stand.
- Servicio de amplificación general del evento.
- Acceso a iluminación y suministro eléctrico (excluye conexiones a aparatos eléctricos de alto consumo).
- Difusión y promoción a través de redes sociales institucionales.
- Acceso a agua potable mediante sistema de dispensadores (agua fría y caliente).
- Acceso a servicios higiénicos sin costo.
- Credencial de identificación para el participante y su relevo).
- Servicio de seguridad nocturno (guardia)
- Participación en un espacio integral que contempla programación artística, áreas gastronómicas, espectáculos infantiles y otras actividades.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Podrán participar de este concurso las personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Postulación dirigida a productores/as: Podrán postular a esta feria personas emprendedoras que sean productores/as de sus propios artículos, entendiéndose por ello a quienes elaboran, fabrican o personalizan directamente los productos que ofrecen, ya sea de manera artesanal o mediante procesos de manufactura a pequeña escala. Se priorizarán todos aquellos artículos con pertinencia a la temática de la feria en cuestión, tales como: accesorios para recoger los huevos (morrales de género, canastos de mimbres decorados u otro), conejos de tela, hilo, fieltro o vellón, juguetes con enfoque en conejos de tela, madera o lana, y juguetes hechos a mano que inviten al juego físico, joyería elaborada a mano en materiales como plata, resina, cerámica entre otros, con formas primaverales o alusivos a semana santa, y productos varios siempre priorizando la elaboración propia. Emprendimientos del rubro gastronómicos que cuenten con Resolución Sanitaria, se permitirá únicamente la venta de productos envasados y sellados, como chocolates artesanales, confites o frutos secos, que no requieran consumo inmediato ni manipulación en el espacio de la feria. La excepción será; dado la naturaleza del evento: Palomitas de maíz y algodones de azúcar elaboradas en el momento.	Fotografías de los productos. Además, durante el periodo de postulación, la organización podrá realizar visitas a los productores de forma aleatoria y sin previo aviso. Deberán adjuntar en el formulario de postulación Fotografías REALES de sus productos, las que serán verificadas en visitas en terreno, quedando fuera del proceso si es que las fotografías están adulteradas o no son de su autoría.
Acreditar residencia en la comuna de Pucón	Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) actualizado, emitido dentro de los 30 días anteriores a la postulación sin importar su categorización.
Contar con Iniciación de Actividades en Primera Categoría como Persona Natural o Jurídica, o estar Inscrito en Registro de Actividades de Subsistencia. Esto último se debe realizar de manera particular con su clave única a través del sitio de SII.	Verificación interna a través de SII, en caso de personas Jurídicas presentar Certificado de Vigencia de la Sociedad o Copia del Rol Tributario.



Completar formulario de postulación y adjuntar documentación requerida.	Formulario y adjuntos escaneados o digitales.

Quedan excluidas de esta convocatoria aquellos emprendedores:

- Que no sean de la Comuna de Pucón.
- Emprendimientos del rubro gastronómico que consideren la preparación o consumo de alimentos y bebidas en el lugar, tales como café, bebidas calientes, repostería u otros similares, por implicancias sanitarias.
- Revendedores de Productos: No se aceptarán postulaciones que se dediquen a la reventa de productos manufacturados por terceros cuya intervención en el proceso artesanal es MINIMO; casos como Magnéticos producidos por maquinas de corte laser CNC o a gran escala.
- Emprendimientos cuyos productos requieran de cadena de refrigeración.
- Personas naturales o jurídicas que cuenten con patente comercial vigente, o sean socios y/o accionistas de una empresa con patente comercial vigente. o que operen en un local establecido dentro de la comuna de Pucón. Se verificará en oficina de Rentas y Patentes.
- Aquellas personas que, a sabiendas de la lectura del presente documento, busquen la manera de evadir el proceso regular; casos como préstamo de productos de aquellos que cuenten con local establecido a aquellos que no.

Todos los emprendedores postulantes a la convocatoria deberán completar formulario de postulación y adjuntar los medios de verificación solicitados en la presente convocatoria.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de una comisión integrada por dos funcionarios designados por el Alcalde, quienes verificarán el cumplimiento de los criterios de admisibilidad y aplicarán los criterios de selección establecidos en las presentes bases.

El proceso de selección tendrá como objetivo resguardar el estándar de calidad, identidad y presentación de la feria, priorizando emprendimientos que aporten valor, autenticidad y una adecuada experiencia para el público asistente.

Se considerarán los siguientes criterios de selección:

1. **Carácter de productor/a:** Se seleccionarán emprendimientos que sean productores directos de los bienes que comercializan, es decir, que elaboren, confeccionen o transformen sus propios productos. No se evaluará la reventa de productos adquiridos a terceros sin intervención productiva propia.



Municipalidad de Pucón

- 2. **Calidad e identidad del producto:** Se evaluará la calidad, terminaciones, presentación e identidad del producto, priorizando aquellos que reflejen dedicación, propuesta de valor y coherencia con el enfoque de la feria.
- 3. **Presentación y propuesta estética del stand:** Se evaluará la propuesta de exhibición, presentación visual e imagen general del emprendimiento, priorizando aquellos que demuestren preocupación por una estética armónica, ordenada y de buen nivel, acorde a la imagen que busca proyectar la feria.
- 4. **Pertinencia y diversidad de la oferta:** Se procurará resguardar la diversidad de rubros, evitando la sobreoferta de productos similares, con el fin de asegurar una oferta equilibrada y atractiva para el público.
- 5. **Formalización (deseable):** Se considerará positivamente que el emprendimiento cuente con iniciación de actividades en Primera Categoría como Persona Natural o Jurídica.

Asimismo:

- Solo se aceptará un beneficiario por Registro Social de Hogares.
- Los resultados del proceso de selección serán comunicados el día 13 de marzo de 2026, a través del correo electrónico y/o número telefónico informado en el formulario de postulación.
- La comisión evaluadora tendrá la facultad de resolver situaciones no previstas en las presentes bases y su decisión será inapelable.

6. PAUTA DE EVALUACIÓN

La comisión evaluadora aplicará la siguiente pauta de evaluación, con un puntaje máximo de 100 puntos:

Criterio	Descripción	Puntaje
Calidad del producto	Se evaluará la calidad general del producto, sus terminaciones, presentación, materialidad y propuesta de valor.	40 puntos: Producto de excelente calidad, con terminaciones prolijas, identidad definida, presentación cuidada y clara propuesta de valor como productor/a. 30 puntos: Producto de buena calidad general, con presentación adecuada y terminaciones correctas, aunque con aspectos menores por mejorar. 10 puntos: Producto con deficiencias en terminaciones, presentación o propuesta de valor poco clara.
Presentación y estética del stand	Se evaluará la propuesta de exhibición, orden, coherencia visual, identidad de marca y estética general, priorizando presentaciones armónicas y de buen nivel.	15 puntos: Propuesta estética armónica, ordenada y coherente con la identidad del emprendimiento, con preocupación evidente por la presentación visual e identidad de marca definida. 10 puntos: Presentación adecuada y ordenada, aunque con menor desarrollo estético o identidad visual. 0 puntos: Presentación básica o desordenada, sin propuesta estética definida.
Trayectoria y participación en ferias Pucón Emprende	Participación previa en ferias organizadas por el Programa Pucón Emprende y cumplimiento de normas de funcionamiento.	30 puntos: Ha participado en ferias del Programa Pucón Emprende, demostrando compromiso, responsabilidad y cumplimiento de las normas. 10 puntos: Ha participado en feria del Programa Pucón Emprende o registra participación ocasional. Y presenta mediano compromiso, responsabilidad y cumplimiento de las normas. 0 puntos: Ha participado en feria del Programa Pucón Emprende o registra participación ocasional. Y presenta escaso compromiso, responsabilidad y cumplimiento de las normas.



Aporte a la diversidad y pertinencia de la feria	Se evaluará que el emprendimiento contribuya a la diversidad de la oferta y sea coherente con el enfoque de la feria.	15 puntos: El emprendimiento aporta significativamente a la diversidad, originalidad y equilibrio de la oferta de la feria. 5 puntos: El emprendimiento aporta de forma parcial a la oferta general de la feria. 0 puntos: El emprendimiento presenta similitud con otros rubros o bajo aporte a la diversidad.
--	---	--

Serán seleccionados los emprendimientos que obtengan los mayores puntajes, en orden descendente, hasta completar los cupos disponibles.

7. **RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

- Asistencia: El/la participante deberá cumplir con la asistencia en los días y horarios asignados. No está permitido abrir o cerrar el stand antes o después del horario establecido en las presentes bases. El stand no podrá quedar sin atención en ningún momento, salvo por un máximo de 30 minutos en caso de necesidades personales como alimentación o uso de servicios higiénicos.
- Exhibir obligatoriamente el logotipo/isotipo/Imagotipo o la identidad de su emprendimiento en un formato mínimo 25x25 cms en materialidades como: Acrílico, madera, u otro tipo de material que sea concordante con la temática de la feria.
- El/la participante podrá contar con un relevo cuando el turno llegue a las 6 horas de atención, esto significa que a contar de las 17:00 horas de la tarde del mismo día, el relevo informado en el formulario de postulación podrá tomar el puesto para su atención. Este relevo debe ser una persona mayor de edad y no podrá ser cambiado de manera unilateral una vez que haya sido informado.
- El/la participante deberá cumplir con el Reglamento Operativo de ferias organizadas por el Departamento de Fomento, aprobado por Decreto N°4729 de fecha 18 de diciembre de 2025, durante todo el período de su ejecución, debiendo respetar las normas, obligaciones y sanciones que en él se establecen.
- El/la participante seleccionado/a deberá efectuar un pago por concepto de permiso municipal, conforme a lo establecido en el Decreto Exento N°4013, de fecha 28 de octubre de 2025, que regula el cobro de Derechos Municipales. Dicho valor corresponde a 0,1 UTM por día de participación, según el período de funcionamiento de la feria. Este monto será invariable.
- Difusión: El/la participante deberá comprometerse a difundir la actividad en sus redes sociales.
- El/la participante deberá disponer de una mesa de un máximo de 1,50 metros de largo, la cual deberá estar cubierta con un mantel de color negro que cubra completamente su superficie y lados visibles.
- Mantener una presentación ordenada, limpia y armónica de su stand durante todo el desarrollo de la feria.
- Exhibir productos acordes al rubro postulado y previamente aprobado por la organización.
- Portar en todo momento la credencial entregada por la organización, en un lugar visible tanto el titular, como su relevo.
- Queda estrictamente prohibido la exhibición de productos en cajas de cartón, plásticos de desecho y otros materiales que no coincidan con los criterios de la feria.



Municipalidad de Pucón

Esta convocatoria no cubre costos de traslados, alojamiento, ni alimentación u otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por los emprendedores interesados y seleccionados. Tampoco considera bodegaje NI ESTACIONAMIENTO.

8. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de modificar estas bases si así lo estima conveniente, sin perjuicio de los postulantes ni seleccionados.
- La comisión organizadora se reserva el derecho de asignar la ubicación de los stands durante toda la realización de la Feria. No se permitirá el cambio de ubicación previamente determinada por la organización. Asimismo, la comisión tendrá la facultad de decidir respecto a los productos que se comercialicen y que no cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases.



FELIPE FIGUEROA YAÑEZ
ENCARGADO CDN



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Municipalidad de Pucón
FOMENTO Y TURISMO
CAROLINA RUIZ SABUGAL
DIRECTORA DIDEFT

Pucón, 26 febrero de 2026